o Junta de donatibos donde se auia
sacado zedula para bender los
dichos granos a los precios mas su
bidos y con las demasias desde die
ciocho Rs. hasta el que tenia con
tonces pagarian ocho mill Rs.
que se auian repartido de donatibo
y de lo restante consumirian
un oficio de fiel de las catorce
raciones que esta encabeça de
el Sr. Don Agustin de la Cruz y Guia
y que esta ciud. no auian cumplido
con el tenor de dichas ordenes y por
que esta ciud. a cumplido con su obli
gacion y tenor de dichas ordenes
y conbiene el dar satisfacion a
su mag.d y s.s de su R.l consejo de
hacienda y demas que conbengan
por parte desta ciud. de el cargo
y relacion de la dicha carta = Se
condo que a los s.s Don Fran.co Ruiz
m.o procurador general y Don
Juan Leones m.o Reg.r lleuen la dicha
carta al abogado desta ciud. para
que bista haga los apuntamientos
que fueren necesarios y hechos los
dichos apuntamientos se traygan
a este ayuntamiento para